



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

156/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe bajo los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, a través del área de Zoonosis, lo siguiente:

- a) cantidad de castraciones realizadas al día de hoy desde la Declaración de Emergencia Socioambiental, desde la sanción de la Ordenanza Municipal 5266;
- b) cantidad de chipeos realizados;
- c) cantidad de insumos adquiridos e insumos de los mismos;
- d) toda otra información de interés que considere necesaria informar.

ARTÍCULO 2º.- Toda la información debe estar acompañada de su correspondiente información respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 166 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

<sup>co</sup>  
  
**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia